



**Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**C I R C U L A R N°49**

Montevideo, 12 de julio de 2011.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted la Resolución N°5 – Acta N°38, adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: el Memorando N°332/11 de fecha 30/6/11 de la Inspección Nacional de Escuelas de Práctica.

RESULTANDO: que por el mismo solicita que ante la licencia de un Profesor Especial y/o Maestro Tallerista de las Escuelas de Extensión Pedagógica, el cargo se provea en forma inmediata mediante los mecanismos establecidos en la normativa vigente, incluyendo la provisión que prevé la Res. N°2-Acta N°21 adoptada por el CEP de fecha 11/10/05, inserta en la Circular N°662.

CONSIDERANDO: I) que la mencionada Inspección entiende que la normativa de suplencias cortas responde al espíritu de que los alumnos no pierdan días de clase y que se pueda suplir al docente;

II) que asimismo informa que en las Escuelas de Extensión Pedagógica en el turno matutino, los niños quedan a cargo de los Profesores Especiales y/o Maestros Talleristas en carácter de docentes exclusivos;

III) que la Inspección Técnica entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Facultar a las Direcciones de las Escuelas de Extensión Pedagógica a convocar suplencias, a fin de subrogar Profesores Especiales y/o Maestros Talleristas en el ejercicio de docencia directa, ante la inesperada ausencia del titular y hasta la provisión en la inmediata posterior elección de cargos a efectuarse por la



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**


---

Inspección respectiva, debiendo proveerse los mismos, con docentes que tengan antecedentes laborales en el Organismo.

2º.-Librar circular, incluir en la página web del Organismo y pase a la Inspección Técnica a todos sus efectos.”

Saludamos a usted atentamente.

Dra. Sonia Gómez  
Secretaria General

  
Mtro. Oscar Gómez  
Director General